

# **BASES ESPECÍFICAS**

## **Apartado 1.1.A.1)**

# **1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA**

Temporada 2020/2021

## 1.1. COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FBM

### A.1.) CAMPEONATO DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

En lo que respecta al Grupo A) se estará sujeto a lo dispuesto en el convenio firmado entre las Federaciones de Madrid, Castilla La Mancha y Canarias y que se remitirá a todos los equipos participantes en esta Categoría.

## 1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN DEL GRUPO A) COMUNIDAD DE MADRID

### 1.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la presente temporada se organizará el LXIV Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina, que estará formado en su primera fase por los grupos establecidos en las Normas Específicas de la FEB.

Participarán en los diferentes Grupos y Subgrupos:

***Los equipos que a la finalización de la temporada 2018/19 obtuvieran derechos deportivos para entrar en el sorteo de la temporada 2019/2020, respetándose en todo caso las cesiones de plaza, fusiones o concesión de plaza por parte de la FBM que se hubieran producir desde la finalización de la temporada 2018/2019 y el inicio de la temporada 2019/2020.***

- ~~Los equipos descendidos de Liga EBA en la temporada anterior.~~
- ~~Los equipos participantes en la temporada anterior en el Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina que mantengan la categoría.~~
- ~~Los equipos que asciendan a esta categoría de acuerdo con lo previsto en las Normas Específicas.~~

Se establece que el número máximo de equipos que podrán participar en el Grupo de Madrid será de 24.

## 2. FORMA DE JUEGO

Será la establecida en las normas específicas del Grupo de Madrid detalladas seguidamente.

## 3. ASCENSOS Y DESCENSOS

**Ascensos:** Ascenderán a Liga EBA los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la Fase Final del Grupo de Madrid.

**Descensos:** Descenderán a 1ª División Autonómica Masculina "ORO" los Equipos que determinen las Normas del Grupo y que se recogen en el apartado de Descenso de las normas específicas del Grupo de Madrid.

#### **4. FECHAS.**

**(ADAPTADAS AL ESCENARIO 1 SIEMPRE QUE AUTORICE LA COMUNIDAD DE MADRID EL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN)**

Las fechas de competición quedarán determinadas en las Normas del Grupo.

#### **5. DISPOSICIONES FINALES**

##### **BALON DE JUEGO**

El balón oficial de juego será de la marca MOLTEN y modelo que indicará la FBM.

Será obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El incumplimiento de estas normas podrá aparejar la aplicación de la sanción establecida en el Reglamento Disciplinario y en las Bases Generales.

##### **AVAL**

No existe obligatoriedad de presentación de Aval en el Grupo de Madrid en la Competición de 1ª División Nacional Masculina.

##### **HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.**

Los encuentros se celebrarán en las bandas horarias que establezcan las Bases Generales de la FBM.

##### **JUGADORES**

El periodo de inscripción de licencias de jugadores/as finalizará a las 14:00 horas del último día hábil, entre lunes y viernes, del mes de febrero, momento en el que deberá estar en poder de la FEB toda la documentación correspondiente a la licencia a tramitar.

##### **PLAZOS DE DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS**

En los plazos establecidos en las Bases Generales, los Clubs deberán tener presentada ante la FBM la documentación necesaria, al menos ocho licencias de jugador y una de entrenador y un delegado de campo.

Cuando este plazo finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

La documentación a presentar será la estipulada en las Bases Generales, así como los correspondientes contratos en caso de haberlos.

Para todos aquellos jugadores que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos y condiciones que marque la Reglamentación FIBA.

Cuando alguno de estos plazos finalice en día festivo, éste se trasladará al día hábil anterior.

A efectos de plazos de diligenciamiento de licencias de jugadores que desciendan de categorías superiores (LIGA ENDESA, LEB ORO, LEB PLATA ó LIGA EBA) se estará a lo dispuesto en el apartado anterior (JUGADORES) y por el Reglamento General y de Competiciones de la FEB.

### **ARBITRAJES**

En la Fase Final los gastos de arbitraje serán a cargo del organizador o en caso de no existir organizador serán prorrateados entre los equipos participantes.

### **OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los Clubs que no lo hayan realizado, deberán depositar en la FBM una copia de sus Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad Autónoma.

En el momento de su inscripción, los Clubs deberán inscribir los equipos a través de la plataforma de Gestión (GESDEPORTIVA).

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con correo electrónico y teléfono de contacto

Las inscripciones de cada Equipo tramitadas reglamentariamente y sin sobrepasar las fechas límites establecidas serán presentadas con la totalidad de la documentación.

La no realización de estos trámites en tiempo y forma significará la renuncia a su participación.

No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que no hayan liquidado las deudas de temporadas anteriores y de las que tenga constancia su Federación Autonómica o la F.E.B.

## 6. NORMAS DEL SUBGRUPO DE MADRID DE 1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

### 6.1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases de Competición serán las que regirán el desarrollo, funcionamiento y organización del Campeonato de España de 1ª División Nacional Masculina, aplicándose en lo no previsto en las mismas, los Estatutos y Reglamentos de la FBM y Normas Específicas y Bases Generales de la FBM.

La FBM organizará durante la temporada 2020/2021 la competición del Campeonato de España de Primera División Nacional Masculina, en la que participarán un total de 24 equipos.

### 6.2. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

Fecha tope de inscripción: 14 de Septiembre de 2020  
Sorteo: 18 de Septiembre de 2020 a las 12:00 horas en FBM.  
Fecha tope presentación de licencias: 25 de Septiembre de 2020

Participarán en esta competición un total de 24 equipos que serán:

***Los equipos que a la finalización de la temporada 2018/19 obtuvieran derechos deportivos para entrar en el sorteo de la temporada 2019/2020, respetándose en todo caso las cesiones de plaza, fusiones o concesión de plaza por parte de la FBM que se hubieran producir desde la finalización de la temporada 2018/2019 y el inicio de la temporada 2019/2020.***

- ~~Equipos descendidos de la Liga EBA, al término de la temporada 2018/2019.~~
- ~~Equipos de 1ª División Nacional Masculina que mantienen la categoría al término de la temporada 2018/2019.~~
- ~~Los equipos clasificados en 1º y 2º puesto del Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina "ORO" al término de la temporada 2018/2019.~~

Si existieran vacantes tendrán derecho a ocuparlas **siempre que lo soliciten por escrito a esta FBM**, los siguientes equipos:

1ª Vacante: La ocupará el mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.

2ª Vacante: La ocupará el mejor equipo clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.

- 3ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.
- 4ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.
- 5ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.
- 6ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.
- 7ª Vacante: La ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de los descendidos de Primera División Nacional al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.
- 8ª Vacante: La ocupará el siguiente equipo mejor clasificado en el Campeonato de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO" que no haya obtenido el ascenso directo al término de la temporada 2018/2019, por riguroso orden de clasificación.

Si existieran más vacantes, tendrán derecho a ocuparlas en primer lugar los equipos de 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO" que lo soliciten y por su orden de clasificación y posteriormente el resto de equipos que lo soliciten igualmente por riguroso orden de clasificación.

En ningún caso podrá participar en esta Competición más de un equipo por Club.

En caso de que un Club, por ascensos de la categoría inferior o descensos de la superior se encontrase en la circunstancia de tener 2 plazas en la categoría de 1ª División Nacional Masculina, podrá ceder o enajenar a favor de otro Club, una de sus plazas, cumpliendo con las obligaciones previstas en el apartado 6 de las Bases Generales.

### **6.3. FORMA DE JUEGO**

#### **Primera Fase:**

Los 24 equipos se distribuyen en 2 grupos de 12 equipos cada uno, de la siguiente forma:

<b>GRUPO IMPAR</b>	<b>GRUPO PAR</b>
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta (22 jornadas).

#### **Segunda Fase:**

##### **Play-Off de Octavos de Final:**

Una vez finalizada la primera fase el orden de Clasificación establecido para disputar los Octavos de Final será el siguiente:

1º Clasificado: 1º Grupo IMPAR	9º Clasificado: 5º Grupo IMPAR
2º Clasificado: 1º Grupo PAR	10º Clasificado: 5º Grupo PAR
3º Clasificado: 2º Grupo IMPAR	11º Clasificado: 6º Grupo IMPAR
4º Clasificado: 2º Grupo PAR	12º Clasificado: 6º Grupo PAR
5º Clasificado: 3º Grupo IMPAR	13º Clasificado: 7º Grupo IMPAR
6º Clasificado: 3º Grupo PAR	14º Clasificado: 7º Grupo PAR
7º Clasificado: 4º Grupo IMPAR	15º Clasificado: 8º Grupo IMPAR
8º Clasificado: 4º Grupo PAR	16º Clasificado: 8º Grupo PAR

Una vez finalizada la primera fase los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º de cada uno de los grupos disputarán los Octavos de Final de la siguiente forma:

- A) 1º Clasificado - 16º Clasificado
- B) 2º Clasificado - 15º Clasificado
- C) 3º Clasificado - 14º Clasificado
- D) 4º Clasificado - 13º Clasificado
- E) 5º Clasificado - 12º Clasificado
- F) 6º Clasificado - 11º Clasificado
- G) 7º Clasificado - 10º Clasificado
- H) 8º Clasificado - 9º Clasificado

Estos Play-Off se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos clasificados en los puestos 1º al 8º al término de la primera fase.

**Play-Off de Cuartos de Final:**

Los equipos vencedores de los Play-Off de Octavos de Final disputarán los Play-Off de Cuartos de Final de la siguiente forma:

- I) Vencedor Eliminatoria A) – Vencedor Eliminatoria H)
- J) Vencedor Eliminatoria B) – Vencedor Eliminatoria G)
- K) Vencedor Eliminatoria C) – Vencedor Eliminatoria F)
- L) Vencedor Eliminatoria D) – Vencedor Eliminatoria E)

Estos Play-Off de Cuartos de Final se disputarán al mejor de tres encuentros, disputándose el primer y eventual tercer encuentro en el terreno de juego de los equipos que mejor clasificación hayan obtenido al término de la primera fase.

**Fase de Descenso:**

La disputarán los equipos clasificados en los puestos 9º al 12º de cada uno de los grupos PAR e IMPAR al término de la primera fase, distribuyéndose de la siguiente forma:

FASE DE DESCENSO	
GRUPO D1	GRUPO D2
9º Grupo IMPAR	9º Grupo PAR
10º Grupo PAR	10º Grupo IMPAR
11º Grupo IMPAR	11º Grupo PAR
12º Grupo PAR	12º Grupo IMPAR

En cada uno de los grupos se disputará una liga a doble vuelta, siendo válidos los resultados obtenidos en la primera fase entre los equipos provenientes del mismo grupo, (4 jornadas).

Los equipos clasificados en los puestos 3º y 4º de cada uno de los grupos D1 y D2 al término de esta Fase de Descenso, descenderán a la Serie “ORO” de 1ª División Autonómica Masculina.

**Tercera Fase:**
**Fase Final:**

Los equipos vencedores de los Play-Off de Cuartos de Final disputarán la Fase Final de Madrid por sistema de Copa (Semifinal y Final), de la siguiente forma.

**1ª Jornada:**

Semifinal 1: Vencedor Eliminatoria I - Vencedor Eliminatoria L  
Semifinal 2: Vencedor Eliminatoria J - Vencedor Eliminatoria K

**2ª Jornada:**

Final: Vencedor Semifinal 1 - Vencedor Semifinal 2  
3º y 4º Puesto: Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2

**6.4. FECHAS**

**(ADAPTADAS AL ESCENARIO 1 SIEMPRE QUE AUTORICE LA COMUNIDAD DE MADRID EL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN)**

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
Octubre 2020	4, 18, 25	Enero 2021	24, 31
Noviembre 2020	8, 15, 22, 29	Febrero 2021	7, 14, 21, 28
Diciembre 2020	13, 20	Marzo 2021	7, 14, 21
Enero 2021	10, 17	Abril 2021	11, 18
SEGUNDA FASE			
<b>OCTAVOS DE FINAL</b>	25 de abril, 9 y 16 de mayo de 2021		
<b>CUARTOS DE FINAL</b>	23, 30 de mayo y 6 de junio de 2021		
TERCERA FASE			
<b>FASE FINAL</b>		<b>12 y 13 de junio de 2021</b>	
<b>FASE DE DESCENSO</b>		Sorteo:	20 de abril de 2021
		Mayo 2021	9, 16, 23 y 30

**NOTA:** Si bien las fechas de play-off están previstas en domingo, se respetará el día de juego habitual señalado por el equipo local siempre y cuando no haya doble jornada establecida para ese fin de semana.

**6.5. ASCENSOS Y DESCENSOS**

Ascenderán a Liga EBA los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la Fase Final de Madrid.

Los equipos clasificados en los puestos 21º al 24º al término de la temporada 2020/2021 descenderán a la Serie “ORO” de 1ª División Autonómica Masculina.

Si se produjeran descensos de equipos de Liga EBA que tuvieran que ser incluidos en el Grupo de Madrid de Primera División Nacional, además de los descensos ya previstos, descenderán tantos equipos como sean necesarios para garantizar los ascensos de la Serie “ORO” de Primera División Autonómica Masculina.

## 6.6. CLASIFICACIÓN FINAL

**Puestos 1º al 4º:** Los ocuparán los equipos clasificados en estos lugares en la Fase Final de Madrid.

**Puestos 5º al 8º:** Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Cuartos de Final clasificándose en 5º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.- Mayor puntuación obtenida al término de la primera fase.
- 2º.- Mayor diferencia de tantos a favor y en contra al término de la primera fase.
- 3º.- Mayor número de tantos a favor al término de la primera fase.
- 4º.- Mayor cociente entre tantos a favor y en contra al término de la primera fase.

Los puestos 6º al 8º se obtendrán aplicando el mismo criterio anterior.

**Puestos 9º al 16º:** Los ocuparán los equipos perdedores de las Eliminatorias de Octavos de Final clasificándose en 9º lugar aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente para la clasificación de los puestos 5º al 8º.

**Puestos 17º y 18º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el primer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 17º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

**Puestos 19º y 20º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el segundo puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 19º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente.

**Puestos 21º y 22º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el tercer puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios

mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO".

**Puestos 23º y 24º:** Los ocuparán los equipos clasificados en el cuarto puesto de cada uno de los grupos D1 y D2 de la Fase de Descenso, obteniendo el puesto 21º aquel equipo que haya obtenido mejor clasificación al término de la primera fase. Para ello se tendrá en cuenta los mismos criterios mencionados anteriormente. Estos equipos descenderán a 1ª División Autonómica Masculina Sr. "ORO".

## **6.7. DISPOSICIONES FINALES**

### **Horarios de los encuentros.**

Todos los equipos deberán tener un horario fijo para la competición, pudiendo determinar la FBM el que crea más conveniente en caso de no estar determinado.

No obstante, podrá ser modificado cumpliendo los plazos y requisitos que se determinan en las Bases Generales de esta FBM.

Los días de juego serán sábados o domingos, aunque la jornada oficial a efectos administrativos será siempre el domingo.

### **Terrenos de juego**

Para poder participar en 1ª División Nacional Masculina será obligatorio que el Terreno de Juego cumpla todas las normas técnicas y de seguridad en vigor, debiendo reunir todos los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales establecidas en los Reglamentos de la FEB.

Todos los encuentros de esta competiciones se disputarán con **línea de triple a la distancia que dispongan los Reglamentos de la FEB para Campeonatos de España, zona rectangular, zona de semicírculo de no-carga y regla de 14 segundos.**

El terreno de juego debe ser en todo caso cubierto, así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva y cumplir con las normas técnicas y de seguridad vigentes, conforme a lo que se establece en las Bases Generales de esta FBM.

Para cualquier cuestión no recogida anteriormente se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Organización y Reglamento Disciplinario de la F.B.M.

### **Grabación de Encuentros**

Los Club Locales tienen la obligación de grabar cada partido.

El Comité de Árbitros de la FBM podrá solicitar una copia de los encuentros que estime oportuno hasta un máximo de **SEIS** en la temporada por equipo.

Una vez requerido el partido por parte del Comité de Árbitros, el Club tendrá como plazo hasta el primer día hábil anterior a la celebración de la siguiente jornada.

El incumplimiento por parte del Club de la disposición anterior será considerada como infracción que será sancionada con multa de 50,00 €.

### **Comunicación de Resultados**

El árbitro principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBM el resultado del encuentro, acta e informe, **inmediatamente a la finalización del mismo mediante el sistema que la FBM ponga a su disposición.**

**El coste de dicha comunicación será abonado por la FBM** a los árbitros principales de los encuentros en la oportuna liquidación de cada mes.

**No será válido ningún otro sistema de comunicación. En caso de incumplimiento, por parte del árbitro principal, de la obligación de comunicar los resultados de los encuentros a la finalización de los mismos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento Disciplinario de la FBM.**

En caso de que en el acta, o informe complementario del árbitro, figuren incidencias, el árbitro principal del encuentro deberá actuar conforme se indica en las Bases Generales.

En caso de que por cualquier circunstancia se realizase el acta de forma tradicional (en papel) podrán enviarse por correo siempre que se cumpla con lo dispuesto en las bases generales en relación con la remisión de actas.

En caso de suspensión del encuentro el Árbitro principal deberá informar obligatoriamente a la Federación, a través del Comité de Árbitros a la mayor urgencia posible, y siempre antes de las 12:00 horas del primer día hábil posterior a la celebración del mismo.

En caso de incumplirse la normativa establecida en los párrafos anteriores, y con independencia de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, el árbitro principal del encuentro sufrirá un descuento sobre los derechos de arbitraje en la cuantía que determine el reglamento disciplinario de la FBM.

### **Otras disposiciones**

- No se permiten vinculaciones de jugadores entre Clubs.
- El cupo de jugadores extranjeros será el determinado por la FEB en sus reglamentos.

- El Terreno de Juego deberá estar disponible con media hora (30 minutos) de antelación al inicio del encuentro.
- Presentación de la Declaración Responsable del Club en materia de emergencias y seguridad (Anexo 1.1.A.1.)